



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Valle del Cauca

Santiago de Cali, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

AUTO No. 721

REF: Indagación Preliminar contra la doctora ANA MARÍA HERNANDEZ MORENO, en su condición de Fiscal 20 Local de Buga, Valle.
RAD. No. 76 001 11 02 000 2020 00601 00

1. En sesión de audiencia del 24 de febrero de 2020¹, el Juzgado 2º Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Buga, Valle; compulsó copias contra la doctora ANA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO, Fiscal 20 Local de esa localidad; a fin de que se investigue la presunta conducta omisiva dentro de las actuaciones del proceso No. 76 111 6000 166 2013 01019, que conllevó a la extinción de la acción penal de conformidad con el artículo 82 numeral 4 de la Ley 599 de 2000 y 77 de la Ley 906 de 2004.

2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.

3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:

3.1. Notificar a la doctora ANA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO, en su condición de Fiscal 20 Local de Buga, Valle, el inicio de la presente indagación preliminar,

¹ Fl. 4. Queja. -One drive.
Rad. 2020-00601-00
Indagación preliminar.
L.S.

indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.2. Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios de la citada funcionaria, así como los certificados de sueldo y antecedentes disciplinarios.

3.3. Requerir a la Dirección Seccional de Fiscalías, certifique con destino al proceso de la referencia, las situaciones administrativas, presentadas en el desempeño de las funciones de la Fiscal 20 Local de Buga, Valle, doctora ANA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO, durante los años 2013-2018, tales como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades etc. Allegando también, la estadística reportada en el periodo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Magistrado Ponente

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario

RAD. 76 001 11 02 000 2020 00601 00